



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-12597813-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física - CATINI, Adrié
l Román

VISTO, el expediente N° EX-2019-12597813-GDEBA-DPSPMJGP, por cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Adrié Román CATINI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, la Junta Medica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria otorgó al agente CATINI licencia hasta el 21 de febrero de 2020 y fijó, finalizada la misma, una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-1013-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 13 de abril 2021 dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Subprefecto del Escalafón Profesional y Técnico Adrié Román CATINI, a partir del 22 de febrero de 2020;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, la Oficina de Sumarios de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del Subprefecto del Escalafón Profesional y Técnico Adrié Román CATINI, dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 3° de la Resolución N° RESO-2021-1013-GDEBA-SPBMJYDHGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 3° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1013-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 13 de abril 2021, mediante el que dispuso, a partir del 22 de febrero de 2020, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Subprefecto del Escalafón Profesional y Técnico Adriel Román CATINI, Legajo N° 327.788 (D.N.I. N° 21.921.039 - CLASE 1970), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.